

CONVOCATORIA DE SOLICITUDES PARA LA INCLUSIÓN DE PRUEBAS EN EL
CIRCUITO EXTREMEÑO DE CARRERAS POR MONTAÑA 2027
PERTENECIENTE AL
CIRCUITO JUNTA DE EXTREMADURA - EUROACE

1. Introducción

El circuito tiene como objetivo dar a conocer los entornos naturales y promocionar el Turismo en nuestra región a través de diferentes pruebas deportivas.

Se redacta esta convocatoria a fin de dar a conocer las cláusulas para participar en la organización de pruebas dentro del **Circuito Extremeño de Carreras por Montaña 2027**, que estará compuesto por varias carreras que se llevarán a cabo por toda la geografía extremeña. En este Circuito contamos con el apoyo de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (FEXME), para dar soporte sobre los aspectos técnicos de la organización de la prueba.

2. Objeto y finalidad

Las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria tienen como finalidad principal, conocer el número de entidades interesadas en la organización de una de las pruebas del Circuito Extremeño de Carreras por Montaña 2027.

El objeto de toda solicitud será la realización de actividades dirigidas a promover esta modalidad deportiva entre la población, impulsando de este modo el número de licencias federativas.

3. Beneficiarios

Podrán enviar solicitudes en el marco de la presente convocatoria, las entidades deportivas legalmente constituidas y las Entidades públicas de Extremadura.

4. Beneficios del Circuito Extremeño de Carreras por Montaña 2027

- Merchandising para los participantes (obsequios – hasta un máximo de 2.000).
- Aporte de dorsales, cinta balizadora y trofeos.
- Montaje de los soportes promocionales de la DGD.
- Publicidad del Circuito Junta de Extremadura Euroace.
- Publicidad específica del Circuito Extremeño de Carreras por Montaña.
- Publicidad específica de las pruebas del Circuito.
Dicha publicidad se llevará a cabo a través de distintos medios: webs, redes sociales, app de eventos deportivos...
- Posibilidad de presentación de la prueba en las instalaciones de la Dirección General de Deportes, sitas en Mérida.
- Asesoramiento por la FEXME para la correcta planificación y desarrollo de la prueba.
- Seguro de RC proporcionado por la FEXME.

5. Requisitos a cumplir por el Comité Organizador en caso de que la carrera sea incluida en el Circuito Extremeño de Carreras por Montaña 2027

- La fecha de la prueba debe estar consensuada con el calendario FEXME, y se debe mantener una vez esta sea publicada.
- Colaborar en la difusión del Circuito Junta de Extremadura Euroace
- Diseñar el cartel que se utilizará para la difusión de la prueba, incluyendo el icono del circuito y los logos del mismo, el de la FEXME y el nombre del Director Deportivo y enviarlo para su aprobación antes de su difusión y de cualquier publicidad del evento, y siempre con al menos un mes de antelación a la celebración de la carrera.
- Hacer menciones sobre la prueba en el Twitter e Instagram de la Dirección General de Deportes @jovendeportext y de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada @FEXME_oficial, incluyendo fotos y datos acerca de la actividad.
- Enviar la memoria del evento, según el modelo facilitado previamente a través del Acuerdo de inclusión.
La memoria debe contener una galería con 8-10 fotografías que sirvan a la Dirección General de Deportes para justificar su colaboración en el evento, por lo que en las mismas deben ser visibles los obsequios, soportes...
- Devolver el material facilitado por la DGD y sobrante en la carrera.
- Cumplir con la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.
- Invitar a los representantes de la Dirección General de Deportes a la presentación de la carrera
- Federar la prueba siguiendo el protocolo de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada.

6. Plazo de solicitudes: del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive

- Correo email: eventosdgd@juntaex.es
Se mandará un email notificando la recepción de la solicitud para su valoración
En el caso de no recibir dicha notificación en un plazo de cinco días tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, deben ponerse en contacto con nosotros en el 924 00 74 96

7. Solicitudes

Los organizadores deberán entregar en el plazo previsto, el modelo de solicitud adjunta con todos los datos rellenos (Anexo I).

Además, deberán remitir a la Federación (carreras@fexme.com) el proyecto de la prueba (de cara a que desde la Federación se tenga conocimiento de todas las pruebas que se pretenden llevar a cabo en el año en cuestión).

8. Organización

Los organizadores seleccionados deben asumir los siguientes cometidos en materia organizativa:

- Firmar y respetar el “Acuerdo de inclusión” en el Circuito, en el cual se exponen de forma amplia los beneficios y requisitos que debe cumplir el comité organizador.
- Cumplir la Guía de Organizadores de Carreras por Montaña FEXME 2027.
- Cumplir el Reglamento de Carreras por Montaña FEXME 2027.

** La entidad que conste como organizadora, debe ser la que asuma la responsabilidad total sobre el evento, estando a la cabeza del mismo y siendo el contacto directo tanto con la Federación como con la Dirección General de Deportes a la hora de solventar los aspectos organizativos.*

*Es **obligatoria** su asistencia a las reuniones convocadas de cara a la organización del presente Circuito (es obligatoria que a la reunión asista algún representante con capacidad para tomar decisiones que puedan surgir durante la reunión, como por ejemplo un cambio de fecha).*

9. Criterios de valoración

a) Informe del delegado FEXME de la edición del año anterior, en el que se valoran los siguientes puntos:

- WEB Y DIFUSIÓN: Canales de comunicación utilizados, presentación web, siempre antes de la prueba.
- GUÍA DEL ORGANIZADOR Y REGLAMENTO: Si se han seguido los pasos y el Reglamento es fiel a lo que posteriormente se ha visto en la prueba.
- PRECOMPETICIÓN Y SECRETARÍA: Todo lo que rodea a la actividad antes de la salida el mismo día de la prueba, los servicios que se prestan.
- SALIDA-META: Todo el montaje de salida y meta, toda la zona.
- RECORRIDO Y SEÑALIZACIÓN: Si el trazado se adecúa a una carrera por montaña y los diferentes tipos de balizamiento, etc.
- AVITUALLAMIENTOS: Material utilizado, abundante, etc.
- SEGURIDAD: Plan de seguridad, emplazamiento de médico y ambulancias.
- POST-COMPETICIÓN: Servicios tras la competición.
- ENTREGA DE TROFEOS: La ceremonia en sí y los premios que se dan.
- INFORMACIÓN POST-COMPETICIÓN: En el blog, fotografías, clasificación, después de la prueba.

Se valorará de 1 a 10 pts.

- En el caso de nuevas organizaciones, parten con 4 puntos sobre 10.

b) Antigüedad de la prueba en el Circuito. Manteniendo la continuidad a lo largo de los años:

- | | |
|-----------------|--------|
| - 4 años o más | 4 pts. |
| - De 2 a 4 años | 2 pts. |
| - Un año | 1 pto. |

c) Programa de Dinamización Deportiva

Se valorarán positivamente aquellas carreras organizadas directamente por los Dinamizadores Deportivos - 3 pts.

d) Organización llevada a cabo por Clubes FEXME o Clubes participantes en Judex

- Los Clubes Federados por la FEXME tendrán 1 punto adicional.
- Los Clubes que participen en JUDEX tendrán 1 punto adicional.

e) Incumplimiento del convenio con la DGD en 2026 o del Reglamento/Guía de organizadores FEXME

Se valorarán negativamente aquellas carreras que habiendo pertenecido al Circuito Extremeño de Carreras por Montaña en su edición anterior, incumplieran alguno o algunos de los puntos - se restan 3 pts.

Aquellas pruebas que perteneciendo al Circuito Extremeño de Carreras por Montaña en su edición anterior, no han enviado toda la documentación justificativa del evento (listado de inscritos, memoria, fotografías...), deben rellenar los datos y enviar los documentos de forma paralela a la solicitud de este año, para poder acceder al Circuito*. En caso de no enviarla, serán excluidas de la valoración, quedando en espera únicamente si hubiese pruebas vacantes.

* En el caso de las carreras que aún no se han llevado a cabo, se tendrán en cuenta los datos remitidos en la última edición celebrada.

* En caso de carreras, que a la finalización del plazo de entrega de solicitudes aún no hayan cumplido los 15 días de plazo para remitir la documentación, pueden enviarla más tarde, siempre dentro del mes de plazo, y acogerse a que los datos usados para su puntuación sean los recogidos en la edición anterior.

No se tendrán en cuenta solicitudes fuera de plazo.

Se podrá presentar más de una solicitud por entidad, valorándose únicamente la de mayor puntuación

10. Procedimiento de evaluación de las solicitudes

Procedimiento que comprende las siguientes actuaciones:

- Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la convocatoria.
- Comprobación de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos.
- Evaluación de las solicitudes y proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

11. Resolución

La inclusión en el Circuito 2027 se notificará a los interesados, quienes serán convocados a la reunión para cerrar los detalles de la colaboración.

La asistencia a dicha reunión es imprescindible para formar parte del Circuito de forma definitiva, ya que en la misma se expondrá detalladamente el “Acuerdo de inclusión” y los requisitos de obligado cumplimiento.

Para cualquier duda o consulta, pueden contactar con la Dirección General de Deportes, a través del teléfono 924 00 74 96.